

INE facultado para utilizar App en proceso de Revocación de Mandato

La Constitución establece la facultad al INE para determinar los formatos y medios para recabar las firmas.



Los artículos 11 y 12 de la Ley de Revocación de Mandato señalan que **el INE debe proporcionar el formato para la recopilación de firmas, y diseñar y aprobar la utilización de herramientas tecnológicas y dispositivos electrónicos para recabar los apoyos.**

*La APP del INE no solo garantiza la certeza de que cada apoyo es una firma, sino que favorece la organización y desarrollo del proceso.